



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-1722

(17 MAR 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320000705 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 7 vacante(s), denominado TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 04, identificado con el código OPEC No. 54866.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, adquirió firmeza con fechas 29 de enero y 17 de marzo de 2020.

Que mediante Decreto No. 1-3-0433 del 12 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) DIANA PATRICIA RODRIGUEZ VALENCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29180635, quien ocupó la posición 2 en la Resolución No. 20202320000705 del 13 de enero de 2020, quien una vez debidamente notificado (a), solicitó prórroga para tomar posesión y posteriormente con fecha 13 de mayo de 2020, toma posesión del cargo en periodo de prueba.

Que, mediante escrito de fecha 07 de octubre de 2020, el (la) señor(a) DIANA PATRICIA RODRIGUEZ VALENCIA, presentó renuncia al nombramiento en periodo de prueba, la cual le fue aceptada mediante Resolución No 549 del 07 de octubre de 2020, a partir del 15 de octubre del presente año.

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o

①



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-1722

(17 de marzo 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320000705 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 7 vacante(s), denominado TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 04, identificado con el código OPEC No. 54866, de la Gobernación del Valle del Cauca, el (la) señor (a) DUMAS LEON BARRIOS PINO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94526725, ocupó la posición 12 en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que el (la) señor (a) DUMAS LEON BARRIOS PINO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94526725, se encuentra inscrito en Registro Público de Carrera Administrativa, según Resolución CNSC No 1053 del 22 de febrero de 2019, en el cargo Técnico Operativo, código 3132, grado 10 en el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA-, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.6.26 *“Nombramiento en ascenso. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público”*.

Que el Acuerdo No 0165 de 2020, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Especificos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, en su artículo 9 establece que corresponde a la CNSC autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles. Dicha autorización se surtió mediante radicado 20201020868511, de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por el Doctor Wilson Monroy Mora, Director de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) DUMAS LEON BARRIOS PINO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94526725, para desempeñar el cargo de carrera denominado TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 04, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 2990758, financiado con RECURSOS PROPIOS.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1722

(17 mar 2020)

"Por el cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 17 mar 2020

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erázo - Líder de Programa DADI